

30245 RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «Westinghouse, S. A.», para la fabricación mixta de un generador eléctrico de 390 MVA., con destino a la central térmica de Lada (P. A. 85.01-A-5-b).

El Decreto 568/1968, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 250 MVA. hasta 700 MVA., ambos inclusive. Esta Resolución ha sido prorrogada por Decreto 1095/1970, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), prorrogada y modificada por Decreto 3898/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1973), modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada por Real Decreto 2052/1976, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 2 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) se concedieron a la Empresa «Westinghouse, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado para la construcción de un generador eléctrico de 390 MVA., con destino a la central térmica de Lada.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación no podrá terminarse el generador objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización particular.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 18 de octubre de 1979, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 2 de noviembre de 1976 otorgada a «Westinghouse, S. A.» para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de un generador eléctrico de 390 MVA., con destino a la central térmica de Lada.»

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

30246 RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se fijan los cupos globales para el año 1980.

De conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de 30 de abril de 1963 y en su cumplimiento, esta Dirección General ha tenido a bien fijar los cupos globales que regirán durante el año 1980, que son los que figuran en la relación adjunta.

Oportunamente, y para general conocimiento, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la apertura de cada uno de los cupos globales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1979.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo.

CALENDARIO DE CUPOS GLOBALES PARA EL AÑO 1980

Cupo número	Mercancía	Partida arancelaria	Importe anual — Pesetas	Convocatoria
1	Azufre.	25.03	401.016.980	Semestral.
2	Barnices.	32.09.B	21.540.281	Semestral.
3	Preparaciones lubricantes.	34.03.B	320.677.171	Permanente abierto.
4	Dextrinas y colas de dextrina, almidones y féculas solubles o tostados, colas de almidón o de fécula.	35.05	8.857.805	Semestral.
5	Pólvoras, explosivos, artículos de pirotecnia y fósforos.	29.03.B.2 36.01 36.02 36.04.A 36.04.B 36.04.D 36.05 36.06	40.262.750	Semestral.
6	Desperdicios y restos de manufacturas.	39.02.0	16.500.000	Semestral.
7	Manufacturas de materias plásticas artificiales.	39.07.B.4	141.724.980	Semestral.
8	Hilados de algodón.	55.05 55.06	143.000.000	Semestral.
9	Otros tejidos de algodón.	55.09	120.768.250	Semestral.
10	Alfombras y tapices.	58.01 58.02.A	23.030.293	Semestral.
11	Terciopelos, tules y telas de punto de algodón.	58.04.E 58.09.D.1 Ex. 58.09.D.2 60.01.C	54.564.078	Semestral.
12	Confecciones de punto.	60.04.C 60.05.C	5.846.153	Semestral.
13	Ropa exterior.	61.01.A Ex. 61.01.D 61.02.A Ex. 61.02.D	30.589.690	Semestral.
14	Ropa interior.	61.03.A Ex. 61.03.D 61.04.A Ex. 61.04.D	5.205.783	Semestral.
15	Otros artículos confeccionados.	62.02.A 62.03 Ex. 62.05.C	15.589.736	Semestral.